

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Area de Asuntos de Gracia

###### Edicto

Don José Manuel de Zuleta y Alejandro ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Belalcázar, vacante por fallecimiento de su padre, don José Manuel de Zuleta y Carvajal, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—18.544.

###### Edicto

Don José Olivares Ordiz ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Lluriach, vacante por fallecimiento de su padre, don Simón Olivares y Canet, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—18.369-5.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de febrero de 1993, por el buque M/P «Puerto de Cádiz», de la matrícula de Cádiz, folio 1.095 al M/P «Mouta», de la matrícula de Vigo, folio 9.559.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juz-

gado, sito en Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de marzo de 1993.—18.394-E.

###### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1993, por el buque remolcador «Aruca», de la matrícula de Las Palmas, folio 3-92, lista 1.ª, al pesquero «Mouta», lista 3.ª Vigo, folio 9559.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1993.—18.383-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 931/1993*

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 931/1993, expediente a instancia de parte sobre autorización de un servicio informativo de morosos. De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Asociación de Empresarios del Comercio de Maderas, Tableros, Chapas y Molduras (ACOMAT), va a establecer un servicio de información sobre morosos para difundir entre sus asociados las situaciones de impago producidas en las relaciones mercantiles.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme

a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—19.730.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegación Especial de Galicia

##### Providencia

Acordada en aplicación del artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, el día 22 de julio de 1992, la enajenación mediante subasta de la finca urbana, comercial e industrial, planta baja derecha, de la casa señalada con los números 15, 17, 19 y 21 de la calle Alfredo Vicenti, propiedad de la Sociedad «Carmóvil, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A15078702, hipotecada por escritura pública otorgada el 2 de diciembre de 1991, con el número 3.207, ante el Notario don Federico Manciñeira Teijeiro, del Ilustre Colegio de esta capital, formalizada el 13 de febrero de 1992 en el registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, para garantizar el pago de la deuda tributaria derivada de la liquidación I-15600-91-211-1000031-1-0 por el concepto de IVA, girada al deudor principal, sujeto pasivo, APORZANSA, código de identificación fiscal 15016918, que en vía ejecutiva fue providenciada de apremio el día 31 de enero de 1991, en la certificación de descubierto número de orden 91/0003249, por importe principal de 90.000.000 de pesetas y 18.000.000 de pesetas de recargo de apremio y los intereses de demora devengados desde la fecha de vencimiento voluntario hasta la del ingreso en el Tesoro Público del importe principal; encontrándose pendientes de cobro 72.000.000 por los que se sigue expediente ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la celebración de la subasta para cuyo acto se señala el día 15 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en los locales de la Delegación de Hacienda Estatal de Administración Tributaria de La Coruña, calle Comandante Fontanés, sin número, y observarse en su trámite y realizaron las prescripciones de los artículos 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Los bienes a subastar, tipo y tramos de licitación responden al siguiente detalle:

Finca urbana comercial, sita en planta baja de la calle Alfredo Vicenti, números 15, 17, 19 y 21, de La Coruña, propiedad de la Entidad «Carmóvil, Sociedad Anónima», que mide 1.016,42 metros cuadrados, con un frente a la calle de 24,45 decímetros cuadrados; en la parte interior, debido a la altura del local tiene una entreplanta, parte destinada a

oficinas y parte a taller. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con finca de herederos de doña Matilde Rodríguez Pastor; izquierda, con la planta baja izquierda del edificio y en parte con el portal del edificio, y por la espalda, con FENOSA.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 25,47 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, finca número 25.437, libro 1.141, folio 180 metros.

Tipo de subasta: 108.831.550 pesetas.

Tamos de licitación: 200.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Las anotaciones preferentes al derecho del Estado que pueden ser examinadas hasta una hora antes de que se inicie la subasta en la Unidad Regional de Recaudación y que son las siguientes:

Hipoteca a favor del Banco Urquijo en garantía del saldo deudor de una cuenta especial constituida en escritura pública el 2 de agosto de 1991, cuyo saldo actual asciende a la cantidad de 239.068.450 pesetas, incluidos intereses de demora.

Notifíquese esta providencia al deudor, propietario del bien hipotecado, acreedor hipotecario y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que en cualquier momento a la adjudicación podrán liberarse los bienes pagando los débitos y costas pendientes del procedimiento.

En cumplimiento de lo preceptuado se ordena publicar el presente anuncio y se advierte a los posibles licitadores lo siguiente:

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta.

Las pujas se incrementarán de 200.000 en 200.000 pesetas.

Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Una vez constituida la Mesa, dará comienzo el acto, con la lectura, por voz pública, de los bienes a subastar y demás condiciones que hayan de regir en la subasta.

Sin interrupción y en forma sucesiva, se procederá a la subasta de los bienes. De quedar desierta la primera licitación, la Mesa, de considerarlo pertinente, podrá optar por una segunda licitación, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación; que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros.

Si el bien no se hubiese adjudicado en la subasta podrá realizarse la enajenación por adjudicación directa, de conformidad con lo prevenido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, no existiendo tipo o precio mínimo para la adjudicación cuando los bienes hubieran quedado desiertos después de celebrar la segunda licitación.

Cuando en el procedimiento de enajenación no se hubiesen adjudicado los bienes, el Presidente de la Mesa, de conformidad con los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación, propondrá al Delegado de la AEAT la adjudicación de dichos bienes al Estado.

Los acreedores hipotecarios deudores principales y responsables desconocidos se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

Una vez finalizada la subasta, la Mesa procederá a la devolución de los depósitos, conservando los pertenecientes a los adjudicatarios.

Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, y que se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Dependencia regional de Recaudación (calle Comandante Fontanés, 10), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

La Coruña, 31 de marzo de 1993.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Emilio Vázquez Salgado.—18.594-E.

## Delegaciones

### BARCELONA

#### *Anuncio sobre el expediente de investigación*

Con fecha 15 de enero de 1993, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, de las fincas cuya titularidad y propiedad no constan, que se describen a continuación:

Finca urbana sita en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, calle Asturias, sin número, con una superficie de 3.276 metros cuadrados. Referencia catastral: 1701613.

Finca urbana sita en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, calle Cervantes, 38, con una superficie de 140 metros cuadrados. Referencia catastral: 1701620.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, significándose que el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia en que aparece inserto el presente anuncio se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de Barcelona, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 29 de marzo de 1993.—La Delegada del Ministerio de Economía y Hacienda, J. G. Valdecasas Salgado.—18.410-E.

### CADIZ

#### *Sucursal de la Caja General de Depósitos*

El depósito que a continuación se relaciona ha sido incautado, y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquél queda anulado y sin valor alguno.

Número de registro: 739/91. Títulos: Obligaciones del Estado al 12,25 por 100. Importe: 600.000 pesetas.

Cádiz, 12 de abril de 1993.—18.430-E.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección General de la Policía

*Edicto de 30 de marzo de 1993, de la División de Personal de la Secretaría General-Dirección de la Policía, por la que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio López Clemente.*

Don Luis Guillermo Carrión Guillén, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 412/1988, que se siguen al Policía en Segunda Actividad del mismo Cuerpo don Antonio López Clemente, actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Antonio López Clemente, Policía en Segunda Actividad del Cuerpo Nacional de Policía, en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de dieciséis treinta a veinte treinta horas, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, número 50, 2.ª planta, a efectos de lo dispuesto en los artículos 32, 37 y 38 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—El Instructor, Luis Guillermo Carrión Guillén.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoquera-Mondéjar, en término municipal de Ambite (Madrid). Expediente: 93/10*

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoquera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Madrid, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ambite (Madrid), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 1 de abril de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—18.412-E.

## TAJO

*Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Valdarachas (Guadalajara). Expediente: 93/22*

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdarachas (Guadalajara), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 11 de mayo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 2 de abril de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—18.411-E.

## TAJO

*Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Nuevo Baztán (Madrid). Expediente: 93/14*

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 20 de mayo de 1993, a las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 2 de abril de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—18.415-E.

## TAJO

*Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Pioz (Guadalajara). Expediente: 93/18*

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pioz (Guadalajara), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los días 17 y 18 de mayo de 1993, a partir de

las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 2 de abril de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—18.419-E.

## Demarcaciones de Carreteras

## CATALUÑA

*Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto I-L-364, «Conexión de la CN-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao con la CN-II de Madrid a Francia y con la CC-313 en Lérida, puntos kilométricos 88,9 de la CN-240 y 465,8 de la CN-II. Término municipal de Lleida». Provincia de Lleida*

Con aprobación definitiva por la superioridad, en fecha 24 de febrero de 1993, hallándose implícita utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y afectados de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días a tenor en lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de aplicación de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 30 de marzo de 1993.—El Ingeniero Jefe.—P. D., 10 de octubre de 1991, el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—18.429-E.

*Relación que se cita con expresión de finca, número de orden, polígono, parcela, nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie de expropiación en metros cuadrados*

## Lleida

1. 17. 23. CAMPSA, carretera nacional II, sin número, Lleida. Patios. 310.
2. RENFE, carretera nacional II, sin número, Lleida. Patios. 2.350.
3. 17. 22. «Sociedad Anónima CROS», Partida Canals, sin número, Lleida. Yermo. 13.520.
4. 16. 1. Don Pedro Escola Filella, S. Anastasio, 6, Lleida. Yermo. 5.400.
5. 15. 132. MOPU. Yermo. 2.310.
6. 15. 133. Don Pedro Escola Filella, S. Anastasio, 6, Lleida. Yermo. 310.
7. 15. 575. Don Pedro Escola Filella, S. Anastasio, 6, Lleida. Cultivo. 360.
8. 15. 215. Don Pedro Escola Filella, S. Anastasio, 6, Lleida. Cultivo. 4.580.
9. 16. 2. RENFE, carretera nacional II, sin número, Lleida. Yermo. 1.020.
10. 16. 3. Don Pedro Escola Filella, S. Anastasio, 6, Lleida. Patios. 810.
11. 17. 24. Don Ignacio Vilallonga Agelet, Carmen, 1, Lleida. Cultivo, yermo. 35.560.
12. 17. 26. Don Ignacio Vilallonga Agelet, Carmen, 1, Lleida. Cultivo. 12.280.
13. 17. 35, 36, 39. Instituto Catalán del Suelo, Corsega, 269, Barcelona. Cultivo. 42.720.
14. 17. 40. «Agrícola Leridana, Sociedad Anónima», carretera Tarragona-Lleida. Cultivo. 13.180.
15. 17. 41. «Agropecuaria del Segrià, Sociedad Anónima». Cultivo, frutal. 3.680.
16. 17. 42. Don Benjamin Ales Ales, carretera Tarragona, 95, Lleida. Cultivo, frutal. 1.320.

17. 19. 171. Don Benjamin Ales Ales, carretera Tarragona, 95, Lleida. Cultivo, frutal. 610.

18. 19. 140. Don Pedro Cecilia Ros, Príncipe de Viana, 83, Lleida. Cultivo, frutal. 540.

19. 19. 169. Don Pedro Avellano Labella, carretera Tarragona-Lleida. Casa, frutal. 9.950.

20. 19. 165. «Inbisa Alimentación, Sociedad Anónima». Cultivo. 9.280.

21. 19. 161. Don Ignacio Parnies, Príncipe de Viana, 83, Lleida. Yermo. 960.

22. 19. 160. Don José Civil Jové, carretera Tarragona-Lleida. Cultivo. 720.

## GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: T2-LC-2540 «Autovía del noroeste Lugo-La Coruña. CN-VI de Madrid a La Coruña. Tramo Montesalguero-autopista A-9». Provincia de La Coruña*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 19 de febrero de 1993, ha sido aprobado el proyecto T2-LC-2540 «Autovía del noroeste Lugo-La Coruña. CN-VI de Madrid a La Coruña. Tramo Montesalguero-autopista A-9». Términos municipales de Aranga, Coirós, Oza, Betanzos y Abegondo. Provincia de La Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía del noroeste, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en el lugar, que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

## Ayuntamiento de Aranga

Fincas: 1 a 93. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 17 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aranga.

Fincas: 95 a 173. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 18 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aranga.

Fincas: 174 a 204. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 19 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aranga.

## Ayuntamiento de Coirós

Fincas: 300 a 370. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 20 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coirós.

Fincas: 371 a 474. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 31 de mayo de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coirós.

Fincas: 475 a 549. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 1 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coirós.

Fincas: 550 a 622. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 2 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coirós.

Fincas: 623 a 692. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 3 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coirós.

Fincas: 693 a 756. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 14 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coirós.

Fincas: 757 a 811. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 15 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coirós.

Fincas: 812 a 876. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 16 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Coirós.

#### Ayuntamiento de Oza

Fincas: 900 a 965. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 17 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oza.

Fincas: 966 a 1.030. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 21 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oza.

#### Ayuntamiento de Betanzos

Fincas: 1.100-A a 1.162-B. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 22 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos.

Fincas: 1.163 a 1.225. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 23 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos.

Fincas: 1.226 a 1.291. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 24 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos.

Fincas: 1.292 a 1.360. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 28 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos.

Fincas: 1.361 a 1.422. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 29 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos.

Fincas: 1.423 a 1.505. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 30 de junio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos.

Fincas: 1.506 a 1.565. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 1 de julio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos.

#### Ayuntamiento de Abegondo

Fincas: 1.600 a 1.602. Horario: De nueve a catorce horas. Fecha: 5 de julio de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abegondo.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resulten afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Aranga, Coirós, Oza, Betanzos y Abegondo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento de levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Aranga, Coirós, Oza, Betanzos y Abe-

gondo, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 1 de abril de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—18.408.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Direcciones Provinciales

#### CANTABRIA

##### Servicio de Minas

*Otorgamiento del permiso de investigación «Río Tanea», número 16.379*

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por resolución de 21 de marzo de 1993, se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «Río Tanea».

Expediente número 16.379.

Recursos a investigar: Turba y otros (sección C). Superficie otorgada: 150 cuadrículas mineras.

Términos: Lamasón, Rionansa, Cabezón de Liébana y Cillorigo Castro (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 1 de abril de 1993.—El Director provincial, por delegación, la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—18.517.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se señala el día para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Vielha Industrial, del término municipal de Vielha e Mijarán*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 15 de abril de 1993, ha resuelto:

Primero.—Señalar el día 4 de mayo de 1993, a las doce treinta horas y en el Ayuntamiento de Vielha, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial

Vielha Industrial, del término municipal de Vielha e Mijarán, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

Segundo.—Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, los cuales podrán asistir personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados (presentando la documentación acreditativa de su titularidad) y que podrán, ir acompañados, por su cuenta, de Peritos y/o Notario.

Tercero.—Notificar individualmente este señalamiento a los titulares afectados.

Barcelona, 15 de abril de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—19.732.

#### Anexo

*Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Vielha Industrial, del término municipal de Vielha e Mijarán*

Titular: María Isabel Pena Deo. Dirección: Passeig de la Llibertat, 6, Vielha e Mijarán. Derecho afectado: Propiedad. Otros derechos: No constan. Superficie: 2.844 metros cuadrados. Finca número: 1.149.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de la Energía

*Anuncio sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la termalidad de unas determinadas aguas*

A instancia de la señora doña Isabel Pla Soler, con domicilio en gran vía de Jaume I, número 88, de Girona, se ha iniciado expediente para la declaración de aguas termales las que brotan en un pozo ubicado en la finca «Mas Rufi», en el polígono 6, parcela 39, del término municipal de Cãldas de Malavella.

El pozo está determinado por las siguientes coordenadas UTM:

X: 484701. Y: 4631919.

Se publica de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 4 de marzo de 1993.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—18.530.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

Por la Empresa «Forjados Rivera, Sociedad Anónima», con domicilio social en Betanzos, calle Argentina, 13, 2.º, se solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos, situados en el término municipal de Mesía, que son necesarios para pro-

seguir la explotación en la concesión minera nombrada «Particular», número 6.165, de la cual son titulares.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, 22/1973, de 21 de julio; 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia», de esta capital y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mesía.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 15 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—19.752.

#### Relación de la finca afectada

Término municipal de Mesía.

Número de la finca: 184. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Mesía, Mesía. Paraje: «Brañas de Balga». Superficie afectada: 25.478 metros cuadrados. Clase de terreno: Tojal.

#### LA CORUÑA

Por doña María del Pilar Feal Dopico, con domicilio en Nogueirosa, Pontedeume, se solicita la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Pontedeume, que son necesarios para proseguir la explotación de la cantera nombrada «Irijoa», de la cual es titular.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, 22/1973, de 21 de julio; 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto número 2857/1978, de 25 de agosto; 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», diario «La Voz de Galicia» de esta capital y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pontedeume.

Lo que se publica para general conocimiento y para que, los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

La Coruña, 23 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—19.757

#### Relación de fincas afectadas

Término municipal de Pontedeume.

Número de la finca: 211. Titular y domicilio: Comunidad Vecinal de Ombre, Pontedeume. Paraje: «Coto da Trapa». Superficie afectada: 27.400 metros cuadrados. Clase de terreno: Eucaliptal primera.

Número de la finca: 215. Titular y domicilio: Manuel Vila Fernández, Pontedeume. Paraje: «Coto da Trapa». Superficie afectada: 2.840 metros cuadrados. Clase de terreno: Eucaliptal tercera.

Número de la finca: 216. Titular y domicilio: Adeline Abeal Freijomil, Pontedeume. Paraje: «Coto da Trapa». Superficie afectada: 2.600 metros cuadrados. Clase de terreno: Eucaliptal tercera.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

*Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz sobre inicio de expediente de declaración de aguas minero naturales*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por don Francisco Vega Oliva, en representación de la Entidad «Proinvega, Sociedad Limitada», con CIF B-11295201, con domicilio a efectos de notificación en Los Barrios, apartado de Correos número 92, ha sido iniciado expediente para la declaración de minero natural a las aguas procedentes de los siguientes manantiales:

«Los Policeros», «Canuto del Lobo», «Chorro del Bullón», «Canuto Largo», «Del Buiño», «Chorro del Barranco de la Mula», todos ellos ubicados en las fincas «La Zorrilla» y «Dehesa El Parque», en el término municipal de Los Barrios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 30 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—18.499.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

#### Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

*Admisión permiso de investigación «Cabezo de los Huertecicos» 21.754, términos municipales de Bullas y Cehegín*

Se ha admitido, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación. La designación con los vértices del permiso solicitado es la siguiente:

- 1.º M. —1º 43' 20". P. 38º 02' 20".
- 2.º M. —1º 42' 40". P. 38º 02' 20".
- 3.º M. —1º 43' 40". P. 38º 01' 20".
- 4.º M. —1º 42' 40". P. 38º 01' 20".

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Los interesados pueden verlo en el plazo de quince días de esta publicación.

Murcia, 2 de abril de 1993.—El Director general de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.—18.551.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### Servicios Territoriales

##### CACERES

*Instalaciones Eléctricas. Referencia A.T. 4.448 Expropiaciones Levantamiento de actas previas a la ocupación*

Línea: A 15 KV y 3 CC.TT. de 250 KVA cada uno, para mejora del servicio en la localidad de Alcántara. Empresa: «Eléctricas Pitarch, Sociedad Anónima».

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» o de Extremadura, anuncio detallado de la petición formulada por la empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Alcántara. Finca: Cerca de San Miguel, polígono 1. Propietario: Don Sinforiano de Sande Grados.

Término municipal: Alcántara. Finca: Cerca de San Miguel, polígono 1. Propietario: Don Gregorio Claver Granado.

Término municipal: Alcántara. Finca: Cementerio Viejo, polígono 18, parcela 8. Propietaria: Doña Manuela Bernáldez Burgos.

Término municipal: Alcántara. Finca: Huerto Gazapo, polígono 18, parcela 9. Propietario: Don Florencio Mógica Díaz.

Término municipal: Alcántara. Finca: Cerca Caseta, polígono 18. Propietaria: Doña Bartolomea Solano Romero.

Término municipal: Alcántara. Finca: Cerca de San Miguel, polígono 1, parcela 2. Propietario: Don Jesús Hurtado Pantrigo.

Cáceres, 31 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—19.747.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CALONGE

El señor Eugeni Darnaculleta i Soler, Alcalde del Ayuntamiento de Calonge (Girona), hace saber: Que la Comisión de Gobierno, celebrada el día 17 de diciembre de 1992, aprobó la liquidación número 89-21100, correspondiente a contribuciones especiales por obras de urbanización de Torre Valentina, edificio «Les Oliveres», a nombre del señor Richard E. Brown y otros, por un importe de 42.342 pesetas.

Resultando que el mencionado contribuyente se encuentra en paradero desconocido, se le notifica que deberá efectuar el correspondiente ingreso de la cuota en la Tesorería Municipal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con la finalidad de evitar que se proceda a su cobro por la vía ejecutiva con el recargo reglamentario.

Contra la liquidación podrá interponer recurso de reposición delante del órgano que ha dictado el auto en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, previo al contencioso-administrativo, delante de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o cualquier otro recurso que crea conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Calonge, 25 de marzo de 1993.—El Alcalde, Eugeni Darnaculleta i Soler.—17.290-E.

## RIBARROJA DEL TURIA

### Recaudación ejecutiva

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de Tributos Locales del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia hace saber que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra la Entidad «Eumaprim, Sociedad Anónima», domiciliada en plaza de América, 1, bajo, de Valencia, por débitos a la Hacienda Local, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por el Tesorero del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, en fecha 23 de febrero de 1993, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la Entidad «Eumaprim, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 4 de noviembre de 1991, en procedimiento administrativo de apremio contra dicha Sociedad, procedáse a la celebración de la citada subasta el decimosexto día hábil a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el último de los anuncios en el Diario Oficial, a las once horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ribarroja y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 y 147 en cuanto les sea de aplicación y 148 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

El tipo de subasta será de 236.675.594 pesetas en primera licitación y de 177.506.695 pesetas en segunda licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y remítanse anuncios para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.—El Recaudador ejecutivo.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Primero.—Descripción y tipo de subasta del bien embargado a enajenar:

Lote único: Terreno agrícola, plantado de naranjos y árboles frutales que tiene una extensión superficial de 38.017 metros cuadrados, situado en término municipal de Ribarroja, partida de Llano de Cuarte, integrado en la masía denominada de Alagón. Linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segregó; sur, carretera nacional III de Madrid a Valencia; este, camino de uso común para acceso a esta finca y otras, siendo la primera parte del camino compartida entre REVA, FEMSA y la presente finca y la segunda entre REVA y la presente finca, y oeste, canal de REVA que linda con una parcela de dos a tres metros de anchura por todo lo largo de la finca, propiedad de terceros y lo separa del camino llamado de Ribarroja, existiendo en este linde oeste una salida directa a dicho camino sobre el canal de REVA y la parcela de terceros con una anchura aproximada de cuatro a cinco metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaquacil al libro 186 de Ribarroja, folio 123, finca 17.044.

Valor de tasación: Lote único, 236.675.594 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 236.675.594 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 177.506.695 pesetas.

Cargas:

Pesa únicamente la afcción al pago del impuesto, por el plazo de dos años desde el 22 de abril de 1991, en caso de revisión de la autoliquidación presentada, por el concepto de compra, según nota al margen de su inscripción sexta.

La referida finca se halla incurso en el expediente de reparcelación promovido por el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, en acuerdo plenario de 29 de junio de 1990.

Segundo.—Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles emitidos por el Registro de la Propiedad obran en el expediente, encontrándose de manifiesto en las dependencias del Ayuntamiento de Ribarroja, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Tercero.—Que el Ayuntamiento de Ribarroja se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, para solvencia de su crédito y dentro de los límites del artículo 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Que todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá un depósito en metálico o cheque conformado de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto de los que desee pujar, con la advertencia de que dichos depósitos serán devueltos a los licitadores una vez terminada la subasta, reteniendo sólo el del adjudicatario, a quien se previene de que deberá completar el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes o en caso contrario perderá el importe de su depósito y quedará obligado a resarcir al Ayuntamiento de los mayores perjuicios.

Quinto.—Se advierte que en caso de que los bienes inmuebles no fueran adjudicados en primera licitación, se celebrará una segunda licitación, sirviendo como tipo de subasta el 75 por 100 del que se fijó en primera licitación, o sea, 177.506.695 pesetas; a tal fin, se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los depósitos previstos en el punto cuarto, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente.

Sexto.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Séptimo.—Se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios, terceros poseedores y demás interesados, de tenerlos por notificados por plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta, para el caso de no ser posible la notificación personal a los mismos.

Octavo.—Que desde el anuncio hasta una hora antes de su celebración se podrán enviar o presentar ofertas en sobre cerrado, que tendrán el carácter de máximas y deberán de ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito. Significando que los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Noveno.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que genere la formalización de la adjudicación.

Recursos.—Ante el Ayuntamiento de Ribarroja en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo, pudiendo ejercitar, no obstante, cualquier otro recurso que estime pertinente. Aunque se interponga recurso el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y con el alcance regulado en el artículo 101 del mencionado Real Decreto.

Ribarroja del Turia, 5 de abril de 1993.—El Recaudador ejecutivo.—18.375-E.

SURIA

Edicto

Por el señor Alcalde, con fecha de hoy, ha sido dictado el siguiente Decreto:

«Aprobada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña el día 9 de noviembre de 1992, la urgente ocupación de los terrenos integrantes de la unidad de actuación número 3 del Poble Vell de Súria a los efectos establecidos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Alcaldía, en uso de las tribuciones que le son propias, ha resuelto:

1. Señalar el día 24 de mayo de 1993, a las once horas, y en el Ayuntamiento para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa. Y el día 7 de junio de 1993, a las once horas, en el mismo Ayuntamiento, para la redacción de las actas de ocupación, sin perjuicio al terreno, si cualquiera de los afectados lo solicita.

2. Convocar a estas actas a los titulares de los bienes y derechos afectados, los cuales pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados, que aporten la documentación acreditativa de su titularidad y pueden hacerse acompañar, a su cargo, por peritos y/o notarios.

Lo decreta y firma el señor Alcalde, en la villa de Súria, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres, ante mí, el Secretario.—El Alcalde, Jaime Ros i Junyent.—El Secretario, Miquel Salmeron i Castro.»

Súria, 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Jaime Ros i Junyent.—19.736-16.

### Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos integrantes de la unidad de actuación número 3 del Poble Vell de Súria:

Finca objeto de expropiación: Finca urbana, de forma irregular, situada en el término municipal de Súria, que tiene una extensión superficial de 4.562 metros 7 centímetros cuadrados. Confronta: Por el norte, con camino de las Cabanasses; por el sur, con camino de Castelladral; por el este, con camino de las Cabanasses, y por el oeste, con la finca número 31 de la calle del Roser y con el resto de la finca matriz.

Propiedad: Don Andrés Sánchez Crespo y herederos de doña Isabel Muñoz Muñoz, por mitades indivisas.

Inscripción registral: La finca descrita se segrega de la registral número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, tomo 398, libro 11 de Súria, folio 138, inscripción décima.

### CONSEJO COMARCAL DE LA LT EMPORDA

El Consejo Comarcal de l'Alt Empordà (Girona) está tramitando el expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto general para la ampliación del vertedero controlado comarcal de l'Alt Empordà.

El gobierno de la Generalidad de Cataluña, mediante Acuerdo de 9 de marzo de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.732, de 14 de abril) declaró la ocupación urgente por el Consejo Comarcal de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa citada se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1993.

A los efectos oportunos, se convoca a los titulares de los bienes y derechos que se relacionan más abajo para que comparezcan a las nueve horas de la mañana, del día 26 de mayo de 1993, en el Ayuntamiento de Pedret i Marzà (Girona), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera necesario, sin necesidad de repetir las citaciones, siendo suficiente a tal efecto el anuncio verbal hecho con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extienda cada día, lo cual se comunicará públicamente a los asistentes.

Los propietarios y otros interesados tendrán que comparecer personalmente o representados y acreditarán su personalidad. Podrán hacerse acompañar, a su cargo, por Peritos y un Notario. Tendrán que aportar la documentación adecuada en relación a la titularidad de los derechos que aleguen.

Las actas se levantarán aún en el caso que no comparezcan los interesados o quienes los representen.

La relación de bienes y derechos afectados se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Girona número 17, de 9 de febrero de 1993.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo Comarcal de l'Alt Empordà, sólo a los efectos de subsanar posibles errores que hayan acaecido al relacionar los bienes afectados por la ocupación urgente.

Titulares de bienes y derechos convocados:

1. Rosa Parer Ripoll: Calle Colom, 7, Cabanes (Girona).
2. Dolors Batlle Rodó: Calle Roses, 21, Vilanova de la Muga (Girona).

3. Montserrat Juncà i Bonal: Calle Alfons XIII, 2, Castelló d'Empúries (Girona).

4. Josep Juncà i Moner: Calle Alfons XIII, 2, Castelló d'Empúries (Girona).

5. «Serveis de Neteja i Manteniment, S. L.»: Calle Alfons XIII, 2, Castelló d'Empúries (Girona).

6. Municipi de Castelló d'Empúries (Girona): Ajuntament de Castelló d'Empúries (Girona).

7. Ramón Tarrés Oriol: Calle Església, 7, Vilanova de la Muga (Girona).

8. Francesca Ponce Niell: Calle Gravina, 30, Roses (Girona).

Figueres, 20 de abril de 1993.—El Presidente, Marià Lorca i Bard.—19.726.